

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 3

NOTA:							
FECHA:	16/102014	HORA INICIO:	05.00 p.m.	HORA TÉRMINO:	06.00 p.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 134-2014-OEFA /PCD del 30 de setiembre de 2014, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de Supervisión en su calidad de miembro del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades);y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 3330 -2014-OEFA/DS del 14 de octubre de 2014 y Memorandum N° 3365-2014-OEFA/DS del 15 de octubre, a través del cual la Dirección de Supervisión realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por subdirección, coordinación y/o área para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Subdirección de Supervisión Directa:

- Cuadro resumen del requerimiento de la Subdirección de Supervisión Directa

Categoría	Cantidad
S-I	1
TOTAL	1

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-I	1	ING. GEÓLOGO	15 DÍAS

B. Coordinación de Industria

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad
S-III	1
TOTAL	1

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-III	1	ABOGADO	15 DÍAS



REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	2 de 3

C. Coordinación General de Oficinas Desconcentradas - CGOD

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación

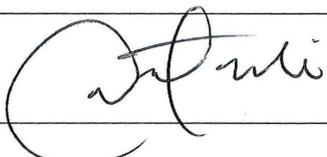
Categoría	Cantidad
S-IV	4
TOTAL	4

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-IV	1	TITULADOS EN BIOLOGÍA, ING. AMBIENTAL, FORESTAL, QUÍMICA O CARRERAS AFINES	02- MESES 15 DÍAS
S-IV	3	ABOGADOS	02- MESES 15 DÍAS

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados para la Subdirección de Supervisiones Directas, para las Coordinaciones y, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas-CGOD, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
DELIA ANGÉLICA MORALES CUTI Directora de Supervisión Miembro Titular	
MARIA ANTONIETA JESÚS MERINO TABOADA Subdirectora de Supervisión Directa. Miembro Titular	
MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Subdirector (e) de Supervisión a Entidades Miembro Titular	

ACUERDOS TOMADOS

Nº	ACUERDOS TOMADOS								
1.	<p>Se concluyó con el Proceso de Selección de supervisores para la Subdirección de Supervisión Directa, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Perfil académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S-I</td> <td>1</td> <td>ING. GEOLÓGO</td> <td>CABRERA CABRERA ROSARIO LUZ</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	S-I	1	ING. GEOLÓGO	CABRERA CABRERA ROSARIO LUZ
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado						
S-I	1	ING. GEOLÓGO	CABRERA CABRERA ROSARIO LUZ						
2.	<p>Se concluyó el Proceso de Selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Industria, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Perfil académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S-III</td> <td>1</td> <td>ABOGADA</td> <td>PONCE CARVO GLADYS CECILIA</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	S-III	1	ABOGADA	PONCE CARVO GLADYS CECILIA
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado						
S-III	1	ABOGADA	PONCE CARVO GLADYS CECILIA						

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	3 de 3

Se concluyó el Proceso de Selección para los Terceros Supervisores para la **Coordinación General de Oficinas Desconcentradas - CGOD**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado
S-IV	1	ING. QUÍMICA	CALDERÓN VIDAL PIERO RUDY
S-IV	1	ABOGADO	DOMINGUEZ ALDAVE VICTOR ARTURO
S-IV	1	ABOGADO	HERNANDEZ VASQUEZ RONY OMAR
S-IV	1	ABOGADA	SILVA RODRÍGUEZ PATRICIA FIORELLA

4. El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.
5. El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES	
	Los Terceros Supervisores que han sido seleccionados en el presente proceso, por el periodo comprendido del 17 al 31 de octubre de 2014, les corresponderá el 50% de la contraprestación de acuerdo a la Escala de Honorarios aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 02-2014-OEFA/CD
	En el caso de la Ing. Rosario Luz Cabrera Cabrera, le corresponderá percibir el 100% de la contraprestación establecida en la Escala de Honorarios aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 02-2014-OEFA/CD, debido que obedece a una labor especializada, conforme indica el Memorandum N° 25-2014-OEFA/DS-SD.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES
 SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES
 OEFA

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
 V°B°
 OEFA

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DIRECTA
 OEFA